

11
Temore del 31 de Octubre por el día.

Acorda con los Sr. Sr. Presidentes, Kempt, Boga, Cueto, Donoso, Aguirre, González, Alvar, Ilano, Godoy, Polil, Ponce, Rovales, Sarrate, Luariz, Eran. Lita i aprobada el acta de la sesion anterior se acordó al Sr. Albero permiso para se pararse de las sesiones del Congreso extraordinario en atencion a las razones que expuso y se consideró en tercera discusion i fué aprobado el informe de la Sr. Cámara de Diputados relativo a los gastos suplementarios hechos por el Ministerio de Hacienda en los años de 1869 i 70. Se dió cuenta de que la Sr. Cámara legislativa se había conformado con las opiniones del Poder Ejecutivo a los siguientes proyectos: 1.º El que fija el pie de fuerza de 1871, 1872. 2.º El que autoriza al Poder Ejecutivo para que pueda vender los terrenos baldíos que se encuentran entre Alag i Eban. 3.º El reformatorio de la lei de papel sellado. 4.º El de la lei de instruccion pública. El que ordena el reconocimiento i pago de 10, 2014 al Seminario de la fabrica de esta Iglesia Catedral. 5.º El de Bancos de emision. El Senado se conformó respecto de las opiniones hechas a los cinco primeros proyectos i aprobó la fecha al art. 9.º del subterfijo desechando las de los arts. 3.º, 4.º i 5.º. Se envió a los Sr. Sr. Guernos i Echerri de anuncio a esta Sr. Cámara que la de Diputados había recibido del Poder Ejecutivo sancionado el proyecto de lei de Mantto de Piedad, con la advertencia de que se había omitido en la copia la palabra interiores que constaba en el art. 2.º del proyecto original.

i que esa H. Cámara se había conformado con
esta indicación por ser acertada. Después en el
conveniente de esta H. Cámara que las objeciones
hechas por el Sr. D. Excmo. al Código de enju-
iciamiento criminal, en las cuales la H. Cámara
de Diputados no se había conformado. Esta
H. Cámara acogió la indicación relativa al
proyecto de Ley de Montes de Piedad y las he-
chas al Código de enjuiciamiento criminal
con excepción de la relativa al art.º que prohibe
la recibir las denuncias de los ascendientes,
descendientes, consanguíneos y de otros parientes, de
la parte al art.º 115 y la agregación hecha al
14. Se levantó la Sesión.

El Presidente

J. M. de Santibañez

El Secretario

M. de la Cámara

ARCHIVO